



la

Resolución Directoral Ejecutiva N° 014 -2013/APCI-DE

Miraflores, 31 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es el ente rector de la cooperación internacional y tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias.

Que conforme el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica. Para su elaboración, la Entidad debe tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, a través del Oficio Circular N° 008-2012-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha comunicado las cifras presupuestales aprobadas para el Pliego: Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Informe N° 005-2013/APCI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha elevado para su aprobación el proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) de la APCI, correspondiente al año 2013, elaborado en coordinación con las unidades orgánicas de la Agencia y que constituye el instrumento programático que sustenta las metas a ejecutarse en el Presupuesto Institucional aprobado para el año 2013, y que constituirá un importante instrumento operativo de la gestión que lleve a cabo la entidad para alcanzar los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional de la APCI, correspondiente al periodo 2012 – 2014, aprobado



por Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2011/APCI-DE, de fecha 28 de diciembre de 2011.

Que, en razón de lo señalado en el párrafo precedente, es necesario dictar el acto que apruebe el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) de la APCI correspondiente al ejercicio 2013, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Ley N° 29158 -Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 27692 -Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; y en uso de las actividades previstas en el artículo 13 inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el Ejercicio Presupuestario 2013, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI, remita un ejemplar de la presente Resolución y del Plan aprobado, a cada unidad orgánica de la APCI y efectúe la evaluación semestral, debiendo presentar un informe sobre el avance del cumplimiento de los objetivos y metas que remitan las unidades orgánicas de la APCI, dentro de los veinte (20) días calendario de finalizado el semestre.

Artículo 3°.- El Plan Operativo Institucional (POI) de la APCI, correspondiente al año 2013 aprobado mediante el artículo primero deberá publicarse en el portal institucional de la APCI (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional